



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

---

**COMUNICADO N.º 172/2020**

Montevideo, 25 de setiembre de 2020.-

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, realiza la **quinta convocatoria a los ciudadanos sorteados entre el N.º 61 y el N.º 64 en calidad de titular** y desde el N.º 65 al N.º 74 en calidad de **suplentes** para el Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer, Esc. "E", Grado 1, para el departamento de Tacuarembó.-

Los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y voto del delegado de los concursantes, **el día 28 de setiembre del año en curso, en el horario comprendido entre las 13:00 y 17:00 horas, en la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó**, sita en la calle Gral. Rivera 321.-

Al momento de entrega de la documentación, deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación; debido a la emergencia sanitaria la misma deberá venir hoja por hoja en folios de pvc, dentro de una carpeta (sobre no), de no cumplir con esta formalidad, la misma no será recepcionada.-

- \* Cédula de Identidad vigente.
- \* Credencial Cívica y constancia de voto.
- \* Constancia de tener aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o CETP (Sin materias previas al momento de la inscripción).
- \* Constancia de domicilio a nombre del postulante en el departamento de Tacuarembó.
- \* Jura de la Bandera.
- \* Libreta de Conducir Profesional Categoría F
- \* Carpeta de Méritos en caso de tenerlos

En el caso del Certificado de Buena Conducta y Carné de Salud, se deberán presentar en el momento de la toma de posesión del cargo.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos). Quienes no presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma quedará eliminado del proceso de selección.

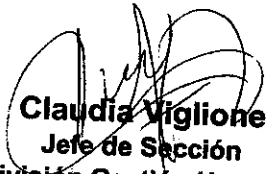
Aclaración : en caso de que los ciudadanos convocados no se presenten en la fecha estipulada o no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, se continuará llamando a la nómina de sorteados en su respectivo orden hasta cumplir con el cupo requerido.

**NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la Página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
Sección Concursos No Docentes  
C.E.I.P.

  
**Claudia Viglione**  
Jefe de Sección  
División Gestión Humana